INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 90/2017

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA, PARA LA PLANTA DE OXIGENO DEL H.C. I.P.S."

CONTRATO N° 369/2017

JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA

AÑO 2017

CONTRATO Nº 369/2017

CONTRATO PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA, PARA LA PLANTA DE OXIGENO DEL H.C. INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **J.R. INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA**, con RUC Nº 3.723.322-0, domiciliada en la calle La Habana c/ lima Nº 185 (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por el Señor **JAVIER RECALDE ENCINA**, con Cédula de Identidad Nº 3.723.322, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA, PARA LA PLANTA DE OXIGENO DEL H.C. I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOSA DEMANDA PARA LA PLANTA DE OXIGENO DEL H.C. IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 089-003/17 de fecha 12 de diciembre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6620/17 de fecha 17 de agosto de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, por un monto de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1966/17 de fecha 17 de agosto de 2.017. Cabe destacar que el prsente por un monto total a contratar de Gs. 2.645.000.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y cinco millones).-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	00	00	240	30	1	99	250.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 327136

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 90/17, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA, PARA LA PLANTA DE OXIGENO DEL H.C. I.P.S."** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 070-007/17 de fecha 04 de octubre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 89-003/17 de fecha 12 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.645.000.000. (Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y cinco millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA

1	81141804-040	Asistencia técnica para mantenimiento de la planta de oxigeno y sus componentes	Unidad	EVENTO	1	100.000
2	81141804-040	Elemento para filtro de particulas P/N 5 Micrones FL058-1, FRP 95508 wilkerson	Unidad	EVENTO	1	1.545.000
3	81141804-040	Elemento para filtro Coalescente , TIPO C-01 AS-R / AS-Z, MTP95562 wilkerson	Unidad	EVENTO	1	8.700.000
4	81141804-040	Válvula Mariposa de 3" W/VPL200DAB Actuador Ensamblado, Jamesbury	Unidad	EVENTO	1	26.720.000
5	81141804-040	Válvula Solenoide, de 1/4" FPT 120 Vac 50/60 HZ, 4-Way - ASCO SC8551A1MS	Unidad	EVENTO	1	3.710.000
6	81141804-040	Válvula, kit de Reparo, VPVL200DAB ACTUADOR RKP155, Jamesbury	Unidad	EVENTO	1	750.000
7	81141804-040	Válvula, kit de Reparo, para mariposa de 3" Jamesbury, RKW352XZ	Unidad	EVENTO	1	2.675.000
8	81141804-040	Válvula Mariposa de 4" W/VPL250DAB Actuador Ensamblado, Jamesbury	Unidad	EVENTO	1	29.500.000
9	81141804-040	Válvula, kit de Reparo, VPVL250DAB ACTUADOR RKP156, Jamesbury	Unidad	EVENTO	1	810.000
10	81141804-040	Válvula, kit de Reparo, para mariposa de 4" Jamesbury, RKW353XZ	Unidad	EVENTO	1	2.650.000
11	81141804-040	Válvula, Actuador, VPVL200DAB Jamesbury	Unidad	EVENTO	1	6.810.000
12	81141804-040	Válvula, Actuador, VPVL250DAB Jamesbury	Unidad	EVENTO	1	8.000.000
13	81141804-040	Computador, Micrologix, 1200 control, 14 Salidas, 24 Vdc, AB	Unidad	EVENTO	1	16.650.000
14	81141804-040	Computador, Micrologix, 1200 salida Análoga, 4 salidas , AB	Unidad	EVENTO	1	13.500.000
15	81141804-040	Computador, Panel TACTIL (View Plus 600) Grayscale, Fuente compatible, AB	Unidad	EVENTO	1	48.000.000
16	81141804-040	Transductor de presión , de 0 -150 PSI 1/4" NPT, 10-30 Vdc, Conexión Din	Unidad	EVENTO	1	1.780.000
17	81141804-040	Drenador de condensado, electrónico temporizado Con BOBINA 115 v 50/60 hz	Unidad	EVENTO	1	1.600.000
18	81141804-040	Fusibles de 3 AMP AS-20,45,80,160,450,100,Reliant TM	Unidad	EVENTO	1	50.000
19	81141804-040	Fusibles de 2 AMP AS-1000-4000 TM	Unidad	EVENTO	1	80.000
20	81141804-040	Fusible, de 0,5 AMP, TM	Unidad	EVENTO	1	60.000
21	81141804-040	Elemento silenciador de 2" (N20) ATO silenciador, 1/20	Unidad	EVENTO	1	3.000.000
22	81141804-040	Válvula de retención, 1-1/2 FTP 6150701	Unidad	EVENTO	1	1.600.000

Ing. Javier Recalde
JR Ingeniería
RUC 3.723.322-0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente de Gerencia de

Abog. Beatriz López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

23	81141804-040	Magbalube- g 0,75 tubo o2 (24 unidades)	Unidad	EVENTO	1	500.000
24	81141804-040	Placa de circuito, O2 monitor, 85% fujicura	Unidad	EVENTO	1	4.350.000
25	81141804-040	juego de válvula	Unidad	EVENTO	1	5.260.000
26	81141804-040	Junta Torica x123-024-5 USA	Unidad	EVENTO	1	85.000
27	81141804-040	Reed caja laminas SA-3	Unidad	EVENTO	1	640.000
28	81141804-040	Conjunto de válvula	Unidad	EVENTO	1	8.430.000
29	81141804-040	Junta Torica x123-036-5 USA	Unidad	EVENTO	1	87.000
30	81141804-040	Válvula de descarga de oxigeno limpio	Unidad	EVENTO	1	1.200.000
31	81141804-040	(CABEZA)Head 2 nd STG	Unidad	EVENTO	1	44.700.000
32	81141804-040	Junta Torica x123-036-5 USA	Unidad	EVENTO	1	100.000
33	81141804-040	Anillo de compresión 2 C=.240	Unidad	EVENTO	1	1.050.000
34	81141804-040	Anillo 2 - 2 C=.490	Unidad	EVENTO	1	1.340.000
35	81141804-040	Junta Torica x123-148-5	Unidad	EVENTO	1	100.000
36	81141804-040	Gas pacing set	Unidad	EVENTO	1	6.000.000
37	81141804-040	Junta Torica 123-024-5	Unidad	EVENTO	1	64.000
38	81141804-040	aceite wiper no Expandible estándar x 5 litros	Unidad	EVENTO	1	145.000
39	81141804-040	Junta Torica 123-234-5	Unidad	EVENTO	1	91.000
40	81141804-040	Anillo ring 1 Glass filled c=.248	Unidad	EVENTO	1	664.000
41	81141804-040	Junta Torica 123-207-5	Unidad	EVENTO	1	73.000
42	81141804-040	Junta Torica x123-149-5	Unidad	EVENTO	1	145.000
43	81141804-040	Junta Torica 123-232-5	Unidad	EVENTO	1	91.000
44	81141804-040	Pistón ensamblado de 1 flotante	Unidad	EVENTO	1	13.800.000
45	81141804-040	Anillo ring 1 glass filled c=. 248	Unidad	EVENTO	1	650.000
46	81141804-040	PB ring 1. 1 c. 108	Unidad	EVENTO	1	820.000
47	81141804-040	Junta Torica x123-115-5	Unidad	EVENTO	1	325.000
48	81141804-040	Componente ring 1.1 c= 110	Unidad	EVENTO	1	850.000
49	81141804-040	Junta Torica x123-904-3	Unidad	EVENTO	1	145.000
50	81141804-040	Junta 1/16 ARMSTRONG N8092	Unidad	EVENTO	1	117.000
51	81141804-040	Válvula ensamblada xa015-a5565	Unidad	EVENTO	1	6.630.000
52	81141804-040	caja de laminas (reed valve) x15-b2706	Unidad	EVENTO	1	640.000
53	81141804-040	Junta Torica x123-018-5-90	Unidad	EVENTO	1	125.000
54	81141804-040	válvula ensamblada xa15-a5562	Unidad	EVENTO	1	26.350.000
55	81141804-040	Junta	Unidad	EVENTO	1	1.450.000
56	81141804-040	caja de laminas (reed valve) x15-b2778	Unidad	EVENTO	1	1.210.000
57	81141804-040	juntas	Unidad	EVENTO	1	365.000
58	81141804-040	Junta para compresor (water gasket)	Unidad	EVENTO	1	17.850.000
59	81141804-040	Junta Torica 123-249-5	Unidad	EVENTO	1	230.000
60	81141804-040	componente ring - 3 3/4 c= 290	Unidad	EVENTO	1	1.830.000
61	81141804-040	Rider ring 3/4 - 3 3/4 c=.490	Unidad	EVENTO	1	2.050.000
62	81141804-040	Junta Torica x123-160-5	Unidad	EVENTO	1	145.000
63	81141804-040	Junta Torica x123-139-5	Unidad	EVENTO	1	110.000
64	81141804-040	Junta Torica 123-228-5	Unidad	EVENTO	1	81.000
65	81141804-040	anillo (rider) pistón con embolo de vidrio lleno de teflón	Unidad	EVENTO	1	660.000
66	81141804-040	juego de pistones 1/2	Unidad	EVENTO	1	11.000.000
67	81141804-040	anillo (rider) 1/2	Unidad	EVENTO	1	698.000
68	81141804-040	componente de anillo 1/2	Unidad	EVENTO	1	400.000
69	81141804-040	Junta Torica x123-011-5	Unidad	EVENTO	1	110.000

Ing. Javier Recalde
Ingeniería
C.I. 3.723.322

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Ortiz
Asesor Técnico y Logística

Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Hermelinda Báez Benítez
Presidenta
Instituto de Previsión Social

70	81141804-040	Placa FWE 16-56	Unidad	EVENTO	1	82.000
71	81141804-040	Placa FWE 16-57	Unidad	EVENTO	1	82.000
72	81141804-040	Tapa junta	Unidad	EVENTO	1	200.000
73	81141804-040	(Spacer) junta de Carter	Unidad	EVENTO	1	145.000
74	81141804-040	Equipo cubierto de tapa	Unidad	EVENTO	1	490.000
75	81141804-040	junta ARMSTRONG n8092	Unidad	EVENTO	1	163.000
76	81141804-040	junta de placa cubierta	Unidad	EVENTO	1	73.000
77	81141804-040	junta de Carter/cilindro	Unidad	EVENTO	1	363.000
78	81141804-040	Junta de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	90.000
79	81141804-040	Carter, filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	2.835.000
80	81141804-040	Junta Torica x123-139-5	Unidad	EVENTO	1	110.000
81	81141804-040	Junta Torica x123-139-3	Unidad	EVENTO	1	235.000
82	81141804-040	Junta Torica 123-904-5	Unidad	EVENTO	1	55.000
83	81141804-040	Junta Torica x123-019-5	Unidad	EVENTO	1	145.000
84	81141804-040	Junta Torica x123-912-5	Unidad	EVENTO	1	215.000
85	81141804-040	Junta Torica tamaño 95	Unidad	EVENTO	1	145.000
86	81141804-040	Junta Torica x123-015-5	Unidad	EVENTO	1	145.000
87	81141804-040	Junta Torica de teflón solido	Unidad	EVENTO	1	350.000
88	81141804-040	Junta Torica - oxigeno limpio	Unidad	EVENTO	1	110.000
89	81141804-040	Junta Torica x123-013-3	Unidad	EVENTO	1	145.000
90	81141804-040	Junta Torica x123-013-5	Unidad	EVENTO	1	145.000
91	81141804-040	Junta Torica x123-906-3	Unidad	EVENTO	1	150.000
92	81141804-040	Junta Torica x123-906-5	Unidad	EVENTO	1	150.000
93	81141804-040	Junta Torica x123-011-3	Unidad	EVENTO	1	150.000
94	81141804-040	Junta Torica x123-011-5	Unidad	EVENTO	1	110.000
95	81141804-040	Junta Torica x123-904-3	Unidad	EVENTO	1	150.000
96	81141804-040	Junta Torica x123-904-5	Unidad	EVENTO	1	110.000
97	81141804-040	Junta Torica x123-012-3	Unidad	EVENTO	1	180.000
98	81141804-040	Lámpara piloto	Unidad	EVENTO	1	110.000
99	81141804-040	Belt b belt, 4 bandas, 82 pd	Unidad	EVENTO	1	3.000.000
100	81141804-040	Cinturón	Unidad	EVENTO	1	355.000
101	81141804-040	Aceite halocarbonado 5 litros c/u	Unidad	EVENTO	1	44.500.000
102	81141804-040	Manguera stl brd # 5 OD x 36 LG # jic sw ee, O2 limpio, hd	Unidad	EVENTO	1	4.537.000
103	81141804-040	Fusible , 2 amp, as-1000-4000	Unidad	EVENTO	1	163.000
104	81141804-040	Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	2.270.000

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Fernando Rodríguez
Gerente Gerencia de

105	81141804-040	Filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	1.350.000
106	81141804-040	Elemento separador	Unidad	EVENTO	1	13.050.000
107	81141804-040	Aceite ultra coolant 20 lts C/u	Unidad	EVENTO	1	5.800.000
108	81141804-040	Controlador SG	Unidad	EVENTO	1	47.100.000
109	81141804-040	Sensor temperatura airend	Unidad	EVENTO	1	2.750.000
110	81141804-040	Drenador mecánico	Unidad	EVENTO	1	660.000
111	81141804-040	Contactor ab 100-d250 12kw 1000v-350amp	Unidad	EVENTO	1	15.400.000
112	81141804-040	Contactor ab 100-d180 12kw 1000v-250amp	Unidad	EVENTO	1	14.800.000
113	81141804-040	Rectificador de corriente 5vk3	Unidad	EVENTO	1	820.000
114	81141804-040	Transformador con salidas de 24v/80va a 110v/500va	Unidad	EVENTO	1	7.950.000
115	81141804-040	Protector térmico AB rango 14.5 a 20 amp	Unidad	EVENTO	1	440.000
116	81141804-040	Relé falta de fase, comparador de fase con lectura L1, L2 ,L3	Unidad	EVENTO	1	1.815.000
117	81141804-040	Drenador temporizado digital bobina 220v	Unidad	EVENTO	1	1.125.000
118	81141804-040	Fusible CC-tron 600 vac 200ka	Unidad	EVENTO	1	90.000
119	81141804-040	Fusible BBS-5 600 vac 10ka	Unidad	EVENTO	1	235.000
120	81141804-040	Fusible FNM IR 200Amp, 250vac	Unidad	EVENTO	1	220.000
121	81141804-040	Presostato ab Bulletin 836 45psig	Unidad	EVENTO	1	1.450.000
122	81141804-040	Lubricante Krytox de alto rendimiento	Unidad	EVENTO	1	360.000
123	81141804-040	Manómetro de 0 a 200psi	Unidad	EVENTO	1	690.000
124	81141804-040	Llave TM trifásica 3-32amp 400v	Unidad	EVENTO	1	272.000
125	81141804-040	Filtro 3M de fibra para Compresores	Unidad	EVENTO	1	3.650.000
126	81141804-040	Manguera Hco 1,50 m x38 cm	Unidad	EVENTO	1	2.450.000
127	81141804-040	Manguera Hco 1,50 m x50 cm	Unidad	EVENTO	1	3.820.000
128	81141804-040	Manguera Hco 0,75x42 cm	Unidad	EVENTO	1	1.180.000
129	81141804-040	Kit Elemento filtro de aire GP	Unidad	EVENTO	1	3.740.000
130	81141804-040	Kit Elemento filtro de aire HE	Unidad	EVENTO	1	3.740.000
131	81141804-040	Kit Elemento filtro de aire Ac	Unidad	EVENTO	1	3.740.000
132	81141804-040	Válvula termostática	Unidad	EVENTO	1	6.600.000
133	81141804-040	Electroválvula corte aceite 5SV – N C	Unidad	EVENTO	1	2.750.000
134	81141804-040	Válvula de presión mínima	Unidad	EVENTO	1	5.500.000
135	81141804-040	Rodamiento motor ventilador	Unidad	EVENTO	1	3.080.000
136	81141804-040	Rodamiento motor principal	Unidad	EVENTO	1	22.000.000
137	81141804-040	Kit junta acople motor - airend	Unidad	EVENTO	1	8.800.000
138	81141804-040	Transductor de Vacio 1AVPT	Unidad	EVENTO	1	1.780.000
139	81141804-040	Transductor 3 APT	Unidad	EVENTO	1	1.780.000
140	81141804-040	Transductor 4 APT	Unidad	EVENTO	1	1.780.000
141	81141804-040	Transductor 6 APT	Unidad	EVENTO	1	5.700.000
142	81141804-040	Refrigerante R404A 12k	Unidad	EVENTO	1	1.900.000
143	81141804-040	Filtro panel Pack de 6 Unidades	Unidad	EVENTO	1	10.900.000

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente Gerencia de

Abog. Raúl Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

144	81141804-040	Compresor Ts 4A 380V	Unidad	EVENTO	1	11.800.000
145	81141804-040	Regulador de Gas 404 A	Unidad	EVENTO	1	2.720.000
146	81141804-040	Contactor AB C30	Unidad	EVENTO	1	630.000
147	81141804-040	Relé térmico AB C30	Unidad	EVENTO	1	580.000
					G.	631.301.000

Monto Mínimo: 1.322.500.000.- (Guaraníes un mil trescientos veintidós millones quinientos mil), IVA Incluido.

Monto Máximo: 2.645.000.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y cinco millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de entregas

Servicio de Mantenimiento con provisión de repuestos a demanda de la Planta de Oxigeno del H.C. IPS

El servicio se iniciará en un periodo máximo de diez (10) días hábiles posterior a la firma del Contrato, para el efecto el Administrador del Contrato emitirá una Orden de Inicio.

El mantenimiento preventivo se realizara por eventos (según necesidad de la planta).

El mantenimiento de los componentes de la planta de oxigeno se realizará durante 24 (veinte y cuatro) meses, que serán contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo.

Los informes técnicos originales de cada componente de la planta deberán obrar en la planta a fin de llevar un control de los mismos. Una vez realizado el servicio de mantenimiento preventivo, la empresa deberá entregar el repuesto sustituido a la Secc. Gases Medicinales del HC dependiente del Dpto. de Mantenimiento del HC.

El suministro deberá incluir todos aquellos Servicios/Repuestos que no hubiesen sido incluidos en las especificaciones técnicas, pero que el administrador del contrato considere o sean necesarias para verificar que las características y funcionamiento de la Planta de Oxígeno cumpla con los requerimientos técnicos.

La empresa adjudicada deberá presentar un Informe Técnico u Hoja de Servicio que describirán los repuestos de los equipos, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado conforme al manual de cada equipo a ser provisto; debidamente firmada por un personal técnico asignado por la empresa adjudicada y un personal técnico de la Secc. Gases Medicinales del HC. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto.

El informe u Hoja de servicio deberá ser presentado para el pago por los servicios y repuestos proveídos debidamente firmados por los anteriormente citados.

Servicio de Mantenimiento preventivo con provisión de repuestos a demanda de la Planta de Oxigeno del Hospital Central del IPS: 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la firma del contrato.

Inspecciones y Pruebas para los Servicios de Mantenimiento

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 24 horas desde la fecha de realización del servicio, lo que habilitará al proveedor a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

El administrador del contrato podrá requerir a la empresa adjudicada que realice pruebas y/o inspecciones que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes y que cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Manual de cada equipo y Especificaciones técnicas.

El administrador del contrato podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento.

La empresa adjudicada tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para el administrador del contrato, en un plazo de no mayor a 48 horas posteriores al rechazo por parte del Administrador de contrato con referencia a la no conformidad del servicio.

El Acta de Conformidad de la Prestación del Mantenimiento será elaborada y firmada con el V° B° de la Secc. Gases Medicinales del HC y del Dpto. de Mantenimiento del Hospital Central.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Según lo establecido en la Sección III punto 4.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de inicio del servicio debidamente firmado por única vez (luego se agregara solo copias al expediente).
6. Acta de los trabajos realizados con el listado de las tareas realizadas (Informe técnico).
7. Acta final de servicio debidamente firmada.
8. Ficha, hoja o informe de trabajos realizados debidamente firmados.
9. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Visión N° 000000090025 4083 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de los bienes será: **6 (seis) meses** a ser contados desde la instalación de los mismos.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de: 26 (veinte y seis) meses contados a partir de la suscripción del contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

Multa en caso de reemplazo de personal.

En caso de que el staff de técnicos presentados en la oferta no sea el mismo al momento de la ejecución de los trabajos, será causal de una multa de 1% (uno por ciento) del valor del Contrato, salvo que la contratista notifique al administrador de contrato y este lo autorice, previa verificación de la capacidad técnica de los técnicos. El personal entrante en caso de cambios y/o remplazos, deberá ser de igual o mayor preparación técnica que el saliente.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar y/o servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajustable

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.822-0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodrigue
Gerente Gerencia de

Abog. Benigno Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para el Mantenimiento Preventivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01%)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Infraestructura a través del Dpto. de Mantenimiento H.C.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONTRATO Nº 369/2017

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de Diciembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA
Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. [illegible] López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL